

Citación y Link Audiencia Publica Virtual Exp. 2022523490100084E

Gloria Isabel Parra <gloria.parra@gobiernobogota.gov.co>

Mié 13/12/2023 15:50

Para:solarte@solarteabogados.com <solarte@solarteabogados.com>;juanda_silva@hotmail.com <juanda_silva@hotmail.com>;jangola@personeriabogota.gov.co <jangola@personeriabogota.gov.co>

INSPECCION DE POLICIA 2A DE CHAPINERO

EXPEDIENTE NO	2022523490100084E
QUERELLANTE	PEDRO ANTONIO SOLARTE PORTILLA
QUERELLADO	JUAN SILVA DAVID
ASUNTO:	33.1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.

Esta audiencia se realizará de manera virtual en aplicación al artículo 7 de ley 2213 de 2022 "*por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones*".

Lo anterior, teniendo en cuenta que la audiencia del pasado 8 de marzo de 2023 fue aplazada, se ordena citar nuevamente, para lo cual se remite el siguiente LINK a todos y cada uno para asegurar su comparecía a la audiencia el día **06 de marzo de 2024 a las 2:00** p.m. por el aplicativo TEAMS.

Se solicita hacer llegar el link de la audiencia al señor Administrador del Edificio.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTNmNmE3YtEtZjI4Yi00MGE1LTkzMjYtNWFhMzVmN2FkNjc2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22f1968c9e-7d1c-4356-934a-47075805e678%22%7d



Join conversation

teams.microsoft.com

Nota: Este correo fue exclusivamente usado para informar en una única oportunidad, teniendo en cuenta la urgencia de su contenido, por tal razón por este medio no se recibirán solicitudes ni memoriales, ninguna actuación procesal.

Para cualquier trámite procesal utilizar radicación física en la Cra. 13 No. 54 - 74 primer piso o electrónica por el canal institucional autorizado:

CDLinspecciones.chapinero@gobiernobogota.gov.co